MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 14 de abril de 2023		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:30 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Observaciones al informe de evaluación preliminar
5) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera
6) Presentación segunda evaluaciones
7) Observaciones al informe de evaluación preliminar
8) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera
9) Recomendación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 14 de abril de 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Área Administrativa
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA MOSQUERA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	Patrullero LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
ECONÓMICA	CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE
JURIDICO	Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	IT. OSCAR SABALZA MARTINEZ Jefe Contratos UPRES DENAR
3	SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA Analista contratos

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso**: SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA

- ✓ **Presupuesto Oficial:** TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA, vigencia 2023 moneda legal colombiana, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 25623 del 06/03/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

- ✓ Que la publicación de la Invitación Publica se realizó el 08 de marzo de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, **SI** se efectuaron observaciones por parte del oferente **ORTOPEDICAS DEL SUR SAS,** las cuales fueron contestadas por medio de documento de respuesta publicado en la plataforma del SECOP II, que dieron lugar a la adenda de referencia No. CO1.AMD.2015514.

- ✓ Que mediante adenda de referencia SECOP II No. CO1.AMD.2009122 se modificó el cronograma del proceso por indisponibilidad de la plataforma.

- ✓ Que mediante adenda de referencia SECOP II No. CO1.AMD.2015514 se modificó el cronograma del proceso y algunos aspectos de la invitación pública.

- ✓ Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, por no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, aunque el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

- ✓ **Fecha de Cierre:** 17 de marzo de 2023.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 17 de marzo de 2023, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose los siguientes proponentes, así:

ORTOPEDICAS DEL SUR	ortopedicas del sur	Oferta en evaluación	17/03/2023 4:48 PM	30.000.000 COP
PN RASES4 MIC 018/2023 - CI PRESTIGE SAS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Oferta en evaluación	17/03/2023 9:10 AM	30.000.000 COP
OSC PASTO 2023	SAN CARLOS PASTO SAS	Oferta en evaluación	16/03/2023 6:29 PM	30.000.000 COP

3. Presentación Evaluaciones.

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

Evaluación Económica

Que mediante oficio sin número de fecha 17de marzo de 2023, el comité evaluador le solicita a la entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S, aclaración de los precios ofertados para el presente proceso, por medio de la plataforma SECOP II con referencia de mensaje CO1.MSG.4605856. La entidad da respuesta a la solicitud mediante la plataforma SECOP II con referencia de mensaje CO1.MSG.4607715.

Que mediante oficio No. GS-2023-*037661* - UPRES-JEFAD – 3.1 de fecha 21 de marzo de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual la señora INGRID KATHERINE CÁRDENAS TAIPE, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
GRUPO ADMINISTRATIVO UPRES NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- *037661* - UPRES-JEFAD – 3.1

San Juan de Pasto, 21 de marzo de 2023

Mayor.
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali-Valle.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023.**

A continuación se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor estimado en el presente proceso es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE incluido IVA**, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25623** del del 06 de marzo de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4		Certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 25623 del 06 de marzo de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 17 de marzo de 2023

Hora de Cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE D.A.S**	3214676586	**900096460-1**
	ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA	3214676586	**C.C 52.309.644**

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

1DS–OF–0001 2021 VER. 4 — Página 1 de 8 — Aprobación. 30-08-

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN **RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

REFERENCIA	1	
	PRESTIGE S.A.S	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Registro Unico Tributario RUT	SI	SECOP II
Certificación bancaria	SI	SECOP II
Formulario Beneficiario Cuenta	SI	SECOP II
RESULTADO	HABILITADO	

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFER

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor estimado en el presente proceso es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE incluido IVA,** vigencia 2023, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25623** del del 06 de marzo de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4		Certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 25623 del 06 de marzo de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 17 de marzo de 2023

Hora de Cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE D.A.S**	3214676586	**900096460-1**
	ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA	3214676586	**C.C 52.309.644**

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1	
	PRESTIGE S.A.S	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Registro Único Tributario RUT	SI	SECOP II
Certificación bancaria	SI	SECOP II
Formulario Beneficiario Cuenta	SI	SECOP II
RESULTADO	HABILITADO	

EVALUACION ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INLUIDO IVA	PRESTIGE
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	94.670	70.000,00

2	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia. con revestimiento interno en fomy. correas con velcros. acolchado a la cintura y muslo. para evitar maltratos en la piel del bebe.	95.810	70.000,00
3	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	100.373	80.000,00
4	ARNÉS DE PAVLIK	Órtesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	79.842	70.000,00
5	DHS	Elaborado en tela antifluido. teflón. aluminio. reata. velcro. Graduable según el tamaño del paciente.	131.169	100.000,00
6	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas. correas en cuero o velcro según especificaciones.	387.804	368.000,00
7	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad. material cómodo y respirable. correas en velcro. Los materiales. tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.	36.937	22.000,00
8	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello. utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	26.234	15.000,00
9	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad. está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura. aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.	65.559	44.000,00
10	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba. tipo de flotación seca.	423.640	420.000,00
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	396.690	200.000,00
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plastico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresion sileciosa y de baja vibración, se fija facilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	345.428	180.000,00
13	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 465.290,00	230.000,00
14	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster. hipo alergénico y respirable. bandas elásticas. cierres de velcro. varillas verticales posteriores.	79.842	56.000,00
15	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente. soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorsolumbar.	87.558	64.000,00
16	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel. con cierres de contacto. realizada según especificaciones médicas.	32.428	20.000,00
17	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	46.265	25.000,00
18	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	55.000	30.000,00

19	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de codo y 4 magnetos.	43.571	20.000,00
20	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	88.920	65.000,00
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	342.180	170.000,00
22	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	264.619	230.000,00
23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	239.526	228.000,00
24	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.	216.714	206.000,00
25	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno. correas ajustables en velcro o cuero. recubierta en fomy. el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	114.060	113.000,00
26	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.	188.199	180.000,00
27	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. desde el pie hasta por encima de la rodilla.	190.480	181.000,00
28	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Órtesis elaborada en polipropileno. forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel. articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión. cierre y ajuste en velcro. según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	205.308	196.000,00
29	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido. construido en polipropileno. recubierto de fomy para evitar laceraciones. correas en cuero.	114.060	110.000,00
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.	35.667	19.000,00
31	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable. recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	13.697	10.000,00
32	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno. barras de aluminio. resortes en caucho. forrada en fommy para evitar laceraciones.	117.311	100.000,00
33	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno. con refuerzos circulares y cierres de contacto.	22.448	16.000,00
34	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno. perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	27.472	20.000,00
35	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno. vendaje flexible. permite la transpiración.	18.900	15.000,00
36	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	81.268	70.000,00
37	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado. cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	22.242	18.000,00
38	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	27.717	23.000,00

39	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	39.921	27.000,00
40	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional. recubierta de laminados de algodón y poliéster.	27.717	20.000,00
41	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	31.937	18.000,00
42	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	16.882	8.500,00
43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno. tipo de vendaje con orificio en el pulgar. ambidiestra. retiene el calor.	18.556	10.000,00
44	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno. mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	19.668	18.000,00
45	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	34.223	19.000,00
46	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	38.721	25.000,00
47	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	56.451	22.000,00
48	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort. cierre de contacto y férula lateral.	23.676	23.000,00
49	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro. cierres de contacto. férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.	30.204	15.000,00
50	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica. garantizando una correcta posición.	26.234	20.000,00
51	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable. con diseño anatómico. sujetadores de libre graduación según el paciente.	22.470	12.000,00
52	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	38.796	25.000,00
53	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula.	31.937	16.000,00
54	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	88.794	68.000,00
55	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	43.913	40.000,00
56	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	43.913	40.000,00
57	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	98.076	50.000,00
58	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	102.654	60.000,00
59	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	114.060	80.000,00
60	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	49.980	43.000,00
61	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	45.522	30.500,00
62	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	65.000	43.500,00

63	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia. función paso a paso o fijo. graduable según altura requerida.	142.024	141.000,00
64	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia. graduable según altura requerida.	177.385	142.000,00
65	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia. graduable en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes.	75.000	70.000,00
66	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	65.258	60.500,00
67	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	78.843	60.500,00
68	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	36.640	30.000,00
69	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia. graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	348.524	325.000,00
70	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	5.802	5.000,00
71	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	5.802	5.000,00
72	MANILAR REPUESTO MULETAS (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	7.230	5.000,00
73	AXILAR REPUESTO MULETA (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	7.230	5.000,00
74	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	15.460	15.000,00
75	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	9.461	9.000,00
76	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	22.812	22.000,00
77	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	123.527	30.000,00
78	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	22.812	22.000,00
79	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	26.234	25.000,00
80	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	142.575	139.000,00
81	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	120.248	75.000,00
82	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	78.280	75.000,00
83	TWISTER ORTOPEDICO	cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	311.581	311.000,00
84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	49.399	23.000,00
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	49.518	23.000,00
86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Taloneral en gel punto azul	42.840	23.000,00

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación para el proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023**. se puede concluir lo siguiente:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE: Identificado con NIT **830135387-6**, **CUMPLE,** por presentar el menor precio ofertado, se realizó solicitud de aclaración de precios mediante plataforma SECOP II, de la cual se obtuvo respuesta por parte del oferente, la cual se encuentra cargada a la plataforma SECOP II. Una vez realizado el análisis de dicha respuesta, este comité la considera satisfactoria, habilitando al proponente para continuar con el presente proceso.

Atentamente.

Katherine Cardenas

CPS. **INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE**
Evaluadora Económica

Fecha de elaboración: 21/03/2023
Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 77
dear.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. GS-2023-037714– UPRES – GUPAS 29.25, de fecha 21 de marzo de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la Patrullero **TERMAL PORTILLA LUIS ALBERTO**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 018/2023,** para la contratación de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA, Moneda Corriente. Vigencia 2023	**SFI**	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25623 del 06/03/2023 expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN **RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

Fecha de Cierre: 17 de marzo de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas
A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.**	3143941087	830135387-8
	REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA	3143941087	**C.C 52309644**

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	x	
2	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia. con revestimiento interno en fomy. correas con velcros. acolchado a la cintura y muslo. para evitar maltratos en la piel del bebe.	x	
3	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	x	
4	ARNÉS DE PAVLIK	Órtesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	x	
5	DHS	Elaborado en tela antifluido. teflón. aluminio. reata. velcro. Graduable según el tamaño del paciente.	x	
6	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas. correas en cuero o velcro según especificaciones.	x	
7	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad. material cómodo y respirable. correas en velcro. Los materiales. tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.	x	
8	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello. utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	x	
9	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad. está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura. aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.	x	
10	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba. tipo de flotación seca.	x	
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	x	
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plastico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresion sileciosa y de baja vibración, se fija facilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	x	
13	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	x	
14	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster. hipo alergénico y respirable. bandas elásticas. cierres de velcro. varillas verticales posteriores.	x	
15	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente. soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorsolumbar.	x	
16	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel. con cierres de contacto. realizada según especificaciones médicas.	x	
17	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	x	
18	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	x	
19	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de codo y 4 magnetos.	x	

20	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	x	
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	x	
22	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	x	
23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	x	
24	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.	x	
25	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno. correas ajustables en velcro o cuero. recubierta en fomy. el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	x	
26	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.	x	
27	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. desde el pie hasta por encima de la rodilla.	x	
28	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Órtesis elaborada en polipropileno. forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel. articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión. cierre y ajuste en velcro. según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	x	
29	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido. construido en polipropileno. recubierto de fomy para evitar laceraciones. correas en cuero.	x	
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.	x	
31	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable. recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	x	
32	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno. barras de aluminio. resortes en caucho. forrada en fommy para evitar laceraciones.	x	
33	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno. con refuerzos circulares y cierres de contacto.	x	
34	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno. perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	x	
35	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno. vendaje flexible. permite la transpiración.	x	
36	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	x	
37	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado. cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	x	
38	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	x	
39	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	x	
40	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional. recubierta de laminados de algodón y poliéster.	x	
41	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	x	
42	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	x	
43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno. tipo de vendaje con orificio en el pulgar. ambidiestra. retiene el calor.	x	
44	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno. mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	x	
45	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	x	
46	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	x	
47	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	x	

48	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort. cierre de contacto y férula lateral.	x	
49	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro. cierres de contacto. férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.	x	
50	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica. garantizando una correcta posición.	x	
51	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable. con diseño anatómico. sujetadores de libre graduación según el paciente.	x	
52	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	x	
53	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula.	x	
54	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	x	
55	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	x	
56	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	x	
57	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	x	
58	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	x	
59	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	x	
60	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	x	
61	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	x	
62	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	x	
63	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia. función paso a paso o fijo. graduable según altura requerida.	x	
64	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia. graduable según altura requerida.	x	
65	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia. graduable en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes.	x	
66	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	x	
67	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	x	
68	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	x	
69	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES-ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia. graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	x	
70	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	x	
71	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	x	
72	MANILAR REPUESTO MULETAS (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	x	
73	AXILAR REPUESTO MULETA (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	x	
74	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	x	
75	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	x	
76	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	x	
77	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	x	
78	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	x	
79	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	x	
80	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	x	
81	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	x	

82	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	x	
83	TWISTER ORTOPEDICO	cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	x	
84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	x	
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	x	
86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Taloneral en gel punto azul	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	x	
2	Para la entrega de los elementos a los usuarios o al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el ofertante se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a quince (15) días hábiles; en caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien.	x	
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción. **EN CASO DE QUE APLIQUE**	x	
4	El oferente deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.	x	
5	Son a cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.	x	
6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	x	
7	El OFERENTE deberá certificar la garantía de la totalidad de los elementos de rehabilitación ofertados en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía deberá tener una duración de seis (6) meses, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Nariño. El contratista al momento de la entrega del bien a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.	x	
8	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos y/o bienes ofrecidos.	x	
9	La entidad que no oferte la totalidad de los ítems requeridos, no será evaluada.	x	
10	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Sin generar costo a la entidad contratante.	x	
11	El oferente garantizara un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.	x	
12	El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental	x	
13	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual	x	

	del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
20	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	
21	El oferente deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.	x	
22	El oferente entregara dentro de la oferta, la ficha técnica de los elementos y/o bienes a contratar	**x**	
23	El oferente debe asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	x	
24	El oferente deberá presentar certificado de Representación Legal, Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente con Fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días** calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	x	
25	El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.	**x**	
26	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades, quejas, programaciones para la entrega del bien y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
27	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los bienes cobrados deben ser relacionados con la tarifa ofertada. Soportes de los bienes facturados. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación del servicio expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.	x	
28	El oferente deberá certificar experiencia en el servicio objeto a contratar, para los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual deberá allegar certificaciones expedidas por el contratante de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea relacionado o similar con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato. Valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, liquidaciones de contrato, se requieren certificaciones.	**x**	

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN RASES4 MIC 018/2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**x**	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	x	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	x	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	**x**	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	x	

CONCLUSIÓN: Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023**, el oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE: Identificado con NIT 830135387-6, CUMPLE** y queda habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

Patrullero **LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA**
Evaluador Técnico

Elaborado por: Patrullero Luis Alberto Termal Portilla - Comité técnico UPRES- NARIÑO
Fecha de elaboración: 21/03/2023
Ubicación C:\documentos

CALLE 18 No. 47-160 Toro Bajo
TELEFONO 7311177
denar.grusa@policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. GS-2023-037690 RASES4-ASJUR 15.1 de fecha 21 de marzo 2023, radicado el 21 de marzo de 2023 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el Subintendente ROBERT RUALES MONCAYO, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN **RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 4
ASUNTOS JURIDICOS

POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No.
Recibido por
Fecha Hora

No. GS-2023- 037690 - -SES 4 - ASJUR – 15.1

Santiago de Cali, 21 Mar 2023

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4
Avenida 10 Norte No 16 N -21 barrio Granada
Cali-Valle

REF: "EVALUACION JURÍDICA - PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA **PN RASES4 MIC 018/2023**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	1
NOMBRE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S Nit 830135387
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Origen Lícito de Recursos	SI
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA cc. 66.921.474	CUMPLE

Atentamente,

Subintendente Ruales Moncayo Robert Alexander
Evaluador Jurídico UPRES-NARIÑO

Elaborado por: Sr. Ruales Moncayo Robert Alexander SIJUR - UPRES NARIÑO
Revisó: Abogada Sra. COATES CASALLAS
Servicio Jurídico Regional de Aseguramiento en Salud Nº 4

Fecha de elaboración: 21/03/2023
Versión: 1 Observación: 1

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	X		X		X	

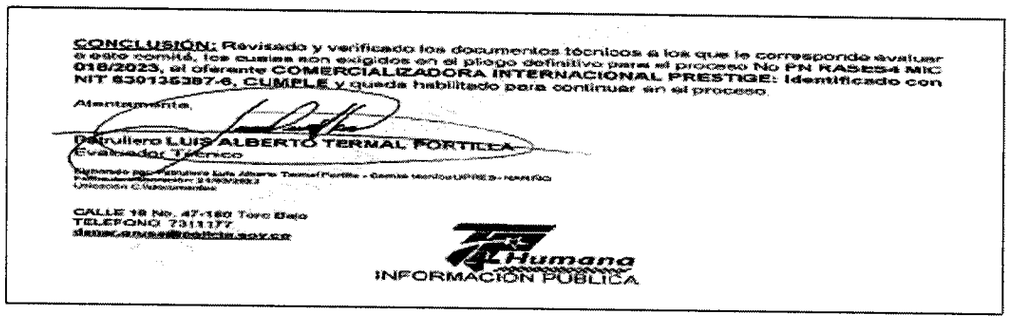
Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**

4. Observaciones al informe de evaluación preliminar

En el término para presentar observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente SAN CARLOS PASTO SAS, las siguientes observaciones en la sesión mensajes de la plataforma del SECOP II:

OBSERVACION 1 – OFERTA TECNICA

La entidad califica como cumple a empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS, en los aspectos técnicos como lo muestra la imagen a continuación:



CONCLUSIÓN: Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023**, el oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE:** identificado con **NIT 830135287-6, CUMPLE** y queda habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

Patrullero **LUIS ALBERTO TERMAL FORTICA**
Evaluador Técnico

CALLE 18 No. 47-180 Toro Bajo
TELEFONO 7311177

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sin embargo dentro de las **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**, requeridas en **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, numeral 6 así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

En ella claramente establece para el numeral 6 la obligatoriedad de **CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS**, sin embargo no evidenciamos como la empresa **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**, cumplirá con este ítem para los siguientes elementos:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.
2	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia. con revestimiento interno en fomy. correas con velcros. acolchado a la cintura y muslo. para evitar maltratos en la piel del bebe.
4	ARNÉS DE PAVLIK	Órtesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro
5	DHS	Elaborado en tela antifluido. teflón. aluminio. reata. velcro. Graduable según el tamaño del paciente.

6	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas. correas en cuero o velcro según especificaciones.
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.
22	BRACE DE SARMIENTO DE FÈMUR	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.
23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno
24	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.
25	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno. correas ajustables en velcro o cuero. recubierta en fomy. el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).
26	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.
27	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. desde el pie hasta por encima de la rodilla.
28	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Ortesis elaborada en polipropileno. forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel. articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión. cierre y ajuste en velcro. según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.
29	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido. construido en polipropileno. recubierto de fomy para evitar laceraciones. correas en cuero.
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.
32	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno. barras de aluminio. resortes en caucho. forrada en fommy para evitar laceraciones.
55	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.
56	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.
57	DENNIS BROWN DEL No 16 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.
58	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.
59	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.
78	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo
79	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar
80	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro
81	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral
82	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral
83	TWISTER ORTOPEDICO	cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.

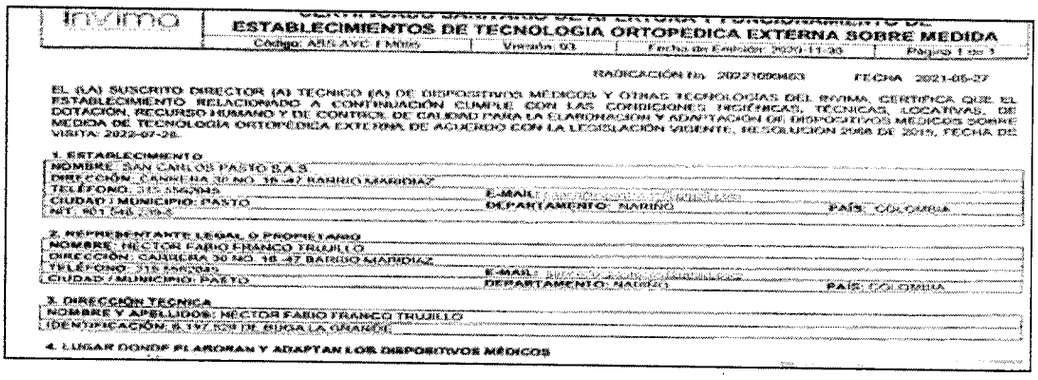
Este listado corresponde a más del **30%** de los elementos requeridos en el presente proceso y que requieren elaboración con parámetros particulares solicitados por el MEDICO TRATANTE (elaboración sobre medidas) de cada usuario que requiera uno de estos dispositivos y que en la actualidad están normados por **RESOLUCIÓN NÚMERO 2968 del 14 AGO 2015 DE 2015, "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional"**, razón por la cual solicitamos a la **ENTIDAD** califique como **NO CUMPLE** a la empresa **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS.**

OBSERVACION 2 – OFERTA TECNICA

De acuerdo a las **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**, requeridas en **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, numeral 20 en la que se establece:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
20	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

Dentro de este ítem se estable el requerimiento de conservar "vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O SANITARIAS**", para nuestro país, la autoridad en cuanto a normas sanitarias para la expedición del **CERTIFICADO SANITARIO DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA SOBRE MEDIDAS** es el INVIMA quien determina el cumplimiento de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 2968 del 14 AGO 2015 DE 2015**, **"Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional"**, por tal razón nuestra empresa y el oferente Ortopedicas del sur, adjuntan en las ofertas presentadas el certificado emitido por el INVIMA vigente como prueba del cumplimiento del ítem 20, para aquellos elementos ortesicos sobre medidas requeridos en el presente proceso, como lo evidencian las imágenes siguientes:



invima | ESTABLECIMIENTOS DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA SOBRE MEDIDA

Código: ASS-AYC-FM005 | Versión: 03 | Fecha de Emisión: 2020-11-30 | Página 1 de 3

RADICACIÓN No. 20221009463 FECHA 2021-05-27

EL (LA) SUSCRITO DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN CUMPLE CON LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS, DE DOTACIÓN, RECURSO HUMANO Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA DE TECNOLOGIA ORTOPÉDICA EXTERNA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, RESOLUCION 2968 DE 2015, FECHA DE VISITA: 2022-07-28.

1. ESTABLECIMIENTO
NOMBRE: SAN CARLOS PASTO S.A.S
DIRECCIÓN: CARRERA 30 NO. 18 -47 BARRIO MARIDIAZ
TELÉFONO: 315 [illegible]
CIUDAD / MUNICIPIO: PASTO
NIT: 901 [illegible]
E-MAIL: [illegible]
DEPARTAMENTO: NARIÑO
PAÍS: COLOMBIA

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
NOMBRE: HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO
DIRECCIÓN: CARRERA 30 NO. 18 -47 BARRIO MARIDIAZ
TELÉFONO: 315 [illegible]
CIUDAD / MUNICIPIO: PASTO
E-MAIL: [illegible]
DEPARTAMENTO: NARIÑO
PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCION TECNICA
NOMBRE Y APELLIDOS: HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN: [illegible] DE BUCARAMANGA

4. LUGAR DONDE ELABORAN Y ADAPTAN LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS



invima | ASEGURAMIENTO SANITARIO | AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES

CERTIFICADO SANITARIO DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA SOBRE MEDIDA

Código: ASS-AYC-FM005 | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 27/12/2019 | Página 1 de 3

RADICACIÓN No. 20191002267 FECHA 12/06/2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACION CUMPLE CON LAS CONDICIONES HIGIENICAS, TECNICAS, LOCATIVAS, DE DOTACION, RECURSO HUMANO Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE, RESOLUCION 2968 DE 2015, FECHA DE VISITA: 13/SEPTIEMBRE/2019

1. ESTABLECIMIENTO
NOMBRE: [illegible]
DIRECCION: CARRERA 40 NO. 16D-121
TELEFONO: 31 [illegible]
CIUDAD / MUNICIPIO: PASTO
E-MAIL: [illegible]
DEPARTAMENTO: NARIÑO
PAÍS: COLOMBIA

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
NOMBRE: DENEIDIS CORNE ROJAS
DIRECCION: CARRERA 40 NO. 16D-121
TELEFONO: 31 [illegible]
CIUDAD / MUNICIPIO: PASTO
E-MAIL: [illegible]
DEPARTAMENTO: NARIÑO
PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCION TECNICA

Consultamos en la pagina del INVIMA a la empresa **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**, y a la fecha no cuenta con certificado alguno expedido por el INVIMA para la fabricación de dispositivos sobremedidas, por tal razón solicitamos a la entidad calificar como **NO CUMPLE** a este oferente.

Los ítem 6 y 20 esta relacionados dentro de las **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**, el incumplimiento de las mismas determina que **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**, no está **HABILITADA** en el presente proceso, solicitamos a la ENTIDAD re evalué los anteriores ítem y el cumplimiento desde la normativa vigente nacional y lo califique como NO CUMPLE técnicamente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1 y 2: Este comité **considera la observación**, toda vez que una vez allegadas las observaciones se le solicita al oferente evaluado por orden de elegibilidad las aclaraciones del caso, en este sentido y con el fin de realizar una evaluación objetiva se analizaron nuevamente los documentos aportados por el proponente en donde se llega a reevaluar la propuesta inicial por este y se determina lo siguiente:

En atención a la observación propuesta por el proponente SAN CARLOS, se solicitó las aclaraciones del caso al proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., si bien es cierto en un principio se emitió concepto de favorabilidad en relación con el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos habilitantes con base a la presentación de oferta y con la documentación que hace parte de la misma propuesta los comités evaluadores bajo el principio de buena fe, se habilitó al evaluado con concepto de CUMPLE para que continuara en el proceso. Así mismo, se procedió con la publicación de las evaluaciones en la plataforma SECOP II a efectos de que los participantes realizaran las correspondientes observaciones a dichas evaluaciones si fuese el caso.

Ahora bien, cumplido el plazo para presentar observaciones, el proponente SAN CARLOS solicita que se reevalúe la documentación aportada por el oferente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. por cuanto este último indujo en error a la entidad en la evaluación realizada inicialmente, toda vez que esta no se encontraba habilitada para el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos habilitantes.

Debido a lo anterior se solicitó las aclaraciones correspondientes al proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. después de revisar y analizar la sustentación presentada a las observaciones realizadas por el proponente SAN CARLOS se evidencia que la COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. aporta como soporte una certificación en la cual demuestra que tiene una alianza laboral con ORTOPÉDICAS DE NARIÑO, así mismo aporta el CERTIFICADO SANITARIO DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE TECNOLOGÍA ORTOPÉDICA EXTERNA SOBRE MEDIDAS de dicha empresa, con el fin de subsanar la especificación técnica requerida en el ítem 20 "*Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias*".

Así las cosas, con fundamento en la Ley 1882 de 2018, se entiende que la situación presentada con el proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. dentro la solicitud de aclaración de observación, el proponente anexa documento subido en la plataforma SECOP II el 24 de marzo de 2023, dentro del cual manifiestan que para cumplir con la ejecución del contrato, subcontrataran con NARVÁEZ BOLAÑOS JORGE ENRIQUE / CENTRO ORTOPÉDICO DE NARIÑO condición que debió plantearse en la presentación de la oferta y no con posterioridad a la fecha 17-03-2023 dispuesta para el cierre. Mejorando su oferta inicial, siendo esto causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5, parágrafo 1 de la norma citada, el cual a la letra reza:

> "(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
>
> Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (subrayado fuera de texto)
>
> (...)"

Por otra parte, cabe señalar que dentro la invitación pública no se prohibió la subcontratación, pero la ley 80 de 1993 estipula en el artículo 7 que cuando dos o más personas en forma conjunta pretenden la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato podrán hacerlo a través de la conformación de un consorcio o una unión temporal. Sin embargo, el proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. no lo hizo a través de esta figura.

Por lo anterior, el proponente evaluado **NO CUMPLE** con los requisitos habitantes del proceso de contratación de la referencia.

OBSERVACION 3 – LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La invitación del presente proceso establece que "El lugar de entrega de los elementos se realizará en la ciudad de Pasto, en **INSTALACIONES DEL OFERENTE** debidamente **HABILITADO POR EL ENTE TERRITORIAL** y según sea el objeto a contratar, previa coordinación con el supervisor del contrato."

Consultada la cámara de comercio presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**, encontramos que su domicilio principal es la ciudad de Bogotá y que no relaciona establecimientos o sedes en otros lugares del país y mucho menos la ciudad de Pasto donde es menester tener Instalaciones y su respectiva habilitación por parte del ente territorial que para el caso puntual es el **INVIMA**.

CODIGO DE VERIFICACION A23355930407A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
Nit: 830135387 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Entendiendo que dentro de la contratación estatal el documento pliegos de condiciones o como en este caso "INVITACION PUBLICA.pdf", fija el cumplimiento de todas las condiciones Generales y específicas de forma estricta y sistemática que la ENTIDAD considera necesarias para la selección del oferente y posterior ejecución del objeto a contratar, solicitamos a la ENTIDAD calificar como NO CUMPLE, a COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL PRESTIGE SAS ya que en su propuesta presenta cámara de de la ciudad de Bogotá, sin sedes o establecimientos comerciales que den cumplimiento al requerimiento establecido para el lugar de entrega.

La Sentencia 12037 de 2001 Consejo de Estado define:

> "**PLIEGO DE CONDICIONES** - Es de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no sólo en la etapa precontractual sino en la de ejecución y en la fase final del contrato / PLIEGO DE CONDICIONES - La entidad licitante tiene a su cargo la claridad y precisión de los mismos.
>
> El pliego de condiciones está definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato. Es un documento que establece una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no sólo en la etapa precontractual sino también en la de ejecución y en la fase final del contrato. Si el proceso licitatorio resulta fundamental para la efectividad del principio de transparencia y del deber de selección objetiva del contratista, el pliego determina, desde el comienzo, las condiciones claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato....."

Todos los oferentes debemos tener claro el **PRINCIPIO DE LA SUJECION ESTRICTA AL PLIEGO DE CONDICIONES**, "la cual desarrolla la objetividad inherente al procedimiento licitatorio, consiste en visualizar a tal pliego como fuente principal de los derechos y obligaciones que corresponden a la administración y a los proponentes (C.E. Sec. Tercera, Sent. 1996-3771, jul. 19/2001, M.P. Alier Eduardo Hernández Enríquez)."
Fuente https://blog.legis.com.co/juridico/licitacion-publica.

RESPUESTA OBSERVACION 3

Este comité **no considera la observación**, toda vez que la entidad no exigió un domicilio en la ciudad donde se pretende suministrar el elemento, así mismo no fue limitado el proceso a un lugar en específico, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.3.

"(…) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que **tengan domicilio en los departamentos o municipios** en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que **tengan domicilio en los departamentos o municipios** en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

OBSERVACION 4 – PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo a lo publicado en el documento "ECO ORTESIS Y PROTESIS publ.pdf", **LA ENTIDAD** estable un precio de referencia para los elementos requeridos en la invitación del cual es objeto esta observación, en ella claramente comunica que:

84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tulis en silicona	No aplica	48.460,00	$ 50.337,00	48.399
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	No aplica	48.460,00	$ 50.575,00	48.576
86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Talonera en gel punto azul	No aplica	48.460,00	$ 42.840,00	42.840

NOTA: Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta solo los precios históricos y precios del mercado, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II, toda vez que por región existen variación entre el servicio, lo que conlleva a que la unidad se acoja a los nuevos servicios, por otra parte el análisis del valor estimado se obtiene, realizando un promedio entre precios históricos y precios del mercado, el cual es colocado como valor estimado y también será colocado como precio techo. Así mismo, cuando el precio del mercado era más bajo que el histórico, se tomó como valor estimado el precio del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Teniendo en cuenta la nota establecida por la ENTIDAD donde informa como hallo los valores estimados, los cuales se tomarían como PRECIOS TECHOS, encontramos que la empresa **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**, oferta mas del 25% de los elementos con precios artificialmente bajos como lo muestra la relación adjunta.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	%DCTO
7	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad. material cómodo y respirable. correas en velcro. Los materiales. tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.	36,937	$ 22,000	0.40
8	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello. utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	26,234	$ 15,000	0.43
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	396,690	$ 200,000	0.50

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

Elaboración y Adaptación de dispositivos médicos a la medida de tecnología ortopédica Externa, Prótesis y Ortesis. Comercialización de Línea Blanda y Dispositivos de Movilidad.					*Nit. 901*
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plastico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresion sileciosa y de baja vibración, se fija facilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	345,428	$ 180,000	0.48
13	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	$465,290.00	$ 230,000	0.51
17	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	46,265	$ 25,000	0.46
18	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	55,000	$ 30,000	0.45
19	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de codo y 4 magnetos.	43,571	$ 20,000	0.54
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	342,180	$ 170,000	0.50
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.	35,667	$ 19,000	0.47
41	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	31,937	$ 18,000	0.44
42	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	16,882	$ 8,500	0.50
43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno. tipo de vendaje con orificio en el pulgar. ambidiestra. retiene el calor.	18,556	$ 10,000	0.46
45	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	34,223	$ 19,000	0.44
47	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	56,451	$ 22,000	0.61
49	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro. cierres de contacto. férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.	30,204	$ 15,000	0.50
51	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable. con diseño anatómico. sujetadores de libre graduación según el paciente.	22,470	$ 12,000	0.47
53	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula.	31,937	$ 16,000	0.50
57	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	98,076	$ 50,000	0.49
Elaboración y Adaptación de dispositivos médicos a la medida de tecnología ortopédica Externa, PRÓTESIS Y ORTESIS. Comercialización de Línea Blanda y Dispositivos de Movilidad.					*NIT 901*
58	AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	102,654	$ 60,000	
77	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	123,527	$ 30,000	0.76
84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	49,399	$ 23,000	0.53
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	49,518	$ 23,000	0.54
86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Taloneral en gel punto azul	42,840	$ 23,000	0.46

Por tal razón solicitamos a la entidad calificar como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE** Al oferente.

RESPUESTA OBSERVACION 4:

Este comité económico **no considera la observación**, ya que se solicitó al proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S, mediante la plataforma SECOPII, la aclaración de precios dentro del Proceso PN RASES4 MIC 018 2023 de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4 que a la letra dice:

> "**Artículo 2.2.1.1.2.2.4.** Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.21.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar la oferta rechazar o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas". (subrayado fuera de texto)

Siendo para este comité económico satisfactorio las aclaraciones presentadas por el proponente en relación con los precios presentados.

Así las cosas y teniendo en cuenta la reevaluación técnica realizada de manera objetivamente, tal como lo estipula la Ley 1882 de 2018 al proceso de la referencia **PN RASES4 MIC 018/2023,** el oferente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., NO ESTÁ HABILITADA para continuar en el presente proceso por ende se rechazará la oferta, así mismo se procederá evaluar al segundo oferente en orden de elegibilidad de conformidad con el Decreto 1086 de 2021.

5. Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera

A continuación, se presenta el consolidado definitivo de las evaluaciones de los oferentes para la adjudicación del proceso contractual, conforme a la evaluación de los comités técnico, jurídico y económico.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

6. Presentación segunda evaluaciones

Segundo oferente orden de elegibilidad

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. GS-2023- *044006* - UPRES-JEFAD – 3.1 de fecha 03 de abril de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual la señora INGRID KATHERINE CÁRDENAS TAIPE, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN RASES4 MIC 018/2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

A continuación se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**.

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor estimado en el presente proceso es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE incluido IVA**, vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25623** del del 06 de marzo de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4		Certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 25623 del 06 de marzo de 2023, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 17 de marzo de 2023

Hora de Cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**SAN CARLOS PASTO SAS**	3155562045	**901.546.239**
	HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO	3155562045	**C.C 6.197.529**

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1	
	SAN CARLOS PASTO SAS	
	¿CUMPLE?	**SECOP II**
Registro Único Tributario RUT	SI	SECOP II
Certificación bancaria	SI	SECOP II
Formulario Beneficiario Cuenta	SI	SECOP II
RESULTADO	**HABILITADO**	

EVALUACION ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INLUIDO IVA	VALOR OFERTADO SAN CARLOS PASTO SAS
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	94.670	87.000,00

2	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia. con revestimiento interno en fomy. correas con velcros. acolchado a la cintura y muslo. para evitar maltratos en la piel del bebe.	95.810	90.000,00
3	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	100.373	80.000,00
4	ARNÉS DE PAVLIK	Órtesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	79.842	74.500,00
5	DHS	Elaborado en tela antifluido. teflón. aluminio. reata. velcro. Graduable según el tamaño del paciente.	131.169	120.000,00
6	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas. correas en cuero o velcro según especificaciones.	387.804	387.000,00
7	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad. material cómodo y respirable. correas en velcro. Los materiales. tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.	36.937	35.500,00
8	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello. utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	26.234	26.200,00
9	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad. está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura. aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.	65.559	58.000,00
10	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba. tipo de flotación seca.	423.640	400.000,00
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	396.690	380.000,00
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plastico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresion sileciosa y de baja vibración, se fija facilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	345.428	300.000,00
13	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 465.290,00	340.000,00
14	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster. hipo alergénico y respirable. bandas elásticas. cierres de velcro. varillas verticales posteriores.	79.842	75.000,00
15	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente. soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorsolumbar.	87.558	80.000,00
16	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel. con cierres de contacto. realizada según especificaciones médicas.	32.428	32.000,00

17	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	46.265	43.000,00
18	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	55.000	40.000,00
19	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de codo y 4 magnetos.	43.571	37.000,00
20	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	88.920	74.000,00
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	342.180	310.000,00
22	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	264.619	240.000,00
23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	239.526	215.000,00
24	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.	216.714	200.000,00
25	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno. correas ajustables en velcro o cuero. recubierta en fomy. el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	114.060	105.000,00
26	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.	188.199	170.000,00
27	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. desde el pie hasta por encima de la rodilla.	190.480	172.000,00
28	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Órtesis elaborada en polipropileno. forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel. articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión. cierre y ajuste en velcro. según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	205.308	190.000,00
29	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido. construido en polipropileno. recubierto de fomy para evitar laceraciones. correas en cuero.	114.060	105.000,00
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.	35.667	32.000,00
31	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable. recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	13.697	11.000,00
32	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno. barras de aluminio. resortes en caucho. forrada en fommy para evitar laceraciones.	117.311	70.000,00
33	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno. con refuerzos circulares y cierres de contacto.	22.448	20.000,00
34	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno. perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	27.472	23.000,00
35	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno. vendaje flexible. permite la transpiración.	18.900	18.000,00

36	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	81.268	70.000,00
37	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado. cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	22.242	20.000,00
38	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	27.717	25.000,00
39	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	39.921	37.000,00
40	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional. recubierta de laminados de algodón y poliéster.	27.717	25.500,00
41	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	31.937	28.000,00
42	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	16.882	15.000,00
43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno. tipo de vendaje con orificio en el pulgar. ambidiestra. retiene el calor.	18.556	15.000,00
44	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno. mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	19.668	15.000,00
45	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	34.223	31.000,00
46	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	38.721	38.000,00
47	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	56.451	49.000,00
48	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort. cierre de contacto y férula lateral.	23.676	20.000,00
49	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro. cierres de contacto. férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.	30.204	22.000,00
50	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica. garantizando una correcta posición.	26.234	23.000,00
51	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable. con diseño anatómico. sujetadores de libre graduación según el paciente.	22.470	20.000,00
52	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	38.796	36.000,00
53	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula.	31.937	29.000,00
54	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	88.794	60.000,00
55	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	43.913	40.000,00
56	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	43.913	40.000,00
57	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	98.076	85.000,00
58	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	102.654	90.000,00
59	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	114.060	100.000,00

60	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	49.980	49.000,00
61	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	45.522	42.000,00
62	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	65.000	64.000,00
63	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia. función paso a paso o fijo. graduable según altura requerida.	142.024	120.000,00
64	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia. graduable según altura requerida.	177.385	156.000,00
65	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia. graduable en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes.	75.000	75.000,00
66	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	65.258	50.000,00
67	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	78.843	70.000,00
68	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	36.640	30.000,00
69	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia. graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	348.524	290.000,00
70	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	5.802	5.000,00
71	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	5.802	5.000,00
72	MANILAR REPUESTO MULETAS (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	7.230	7.000,00
73	AXILAR REPUESTO MULETA (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	7.230	7.000,00
74	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	15.460	14.000,00
75	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	9.461	9.000,00
76	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	22.812	21.000,00
77	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	123.527	108.000,00
78	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	22.812	20.000,00
79	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	26.234	23.000,00
80	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	142.575	125.000,00
81	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	120.248	80.000,00
82	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	78.280	55.000,00
83	TWISTER ORTOPEDICO	cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	311.581	268.000,00
84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	49.399	46.000,00
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	49.518	46.000,00

86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Taloneral en gel punto azul	42.840	42.000,00

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación para el proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023**. se puede concluir lo siguiente:
SAN CARLOS PASTO SAS: Identificado con NIT **901.546.239**, **CUMPLE,** por presentar el segundo menor precio ofertado, habilitando al proponente para continuar con el presente proceso.

Atentamente.

Ingrid Katherine Cardenas

CPS. **INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE**
Evaluadora Económica

Fecha de elaboración: 29/03/2023
Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 77
dear.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. GS-2023-044806– UPRES – GUPAS 29.25, de fecha 04 de abril de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la Patrullero **MARIO ALEXIS LOPEZ DULCE** , establece que el oferente NO **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la Segunda oferta recibida por orden de elegibilidad con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 018/2023,** para la contratación de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde	**SFI**	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25623 del 06/03/2023 expedido por la responsable	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la

a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA, Moneda Corriente. Vigencia 2023		de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 17 de marzo de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas
A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**SAN CARLOS PASTO SAS.**	7338269 – 3155562045 - 3168751340	**901546239-5**
	REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO	7338269 – 3155562045 - 3168751340	**C.C 6.197.529**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	x	
2	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia. con revestimiento interno en fomy. correas con velcros. acolchado a la cintura y muslo. para evitar maltratos en la piel del bebe.	x	
3	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	x	
4	ARNÉS DE PAVLIK	Órtesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	x	
5	DHS	Elaborado en tela antifluido. teflón. aluminio. reata. velcro. Graduable según el tamaño del paciente.	x	
6	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas. correas en cuero o velcro según especificaciones.	x	
7	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad. material cómodo y respirable. correas en velcro. Los materiales. tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.	x	
8	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello. utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	x	
9	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad. está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura. aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.	x	
10	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba. tipo de flotación seca.	x	
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	x	
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plastico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresion sileciosa y de baja vibración, se fija facilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	x	
13	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	x	
14	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster. hipo alergénico y respirable. bandas elásticas. cierres de velcro. varillas verticales posteriores.	x	
15	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente. soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorsolumbar.	x	
16	FAJA COSTILLA	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel. con cierres de contacto. realizada según especificaciones médicas.	x	

	MUJER Y HOMBRE			
17	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	x	
18	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	x	
19	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de codo y 4 magnetos.	x	
20	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	x	
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	x	
22	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	x	
23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	x	
24	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.	x	
25	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno. correas ajustables en velcro o cuero. recubierta en fomy. el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	x	
26	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.	x	
27	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. desde el pie hasta por encima de la rodilla.	x	
28	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Órtesis elaborada en polipropileno. forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel. articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión. cierre y ajuste en velcro. según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	x	
29	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido. construido en polipropileno. recubierto de fomy para evitar laceraciones. correas en cuero.	x	
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.	x	
31	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable. recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	x	
32	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno. barras de aluminio. resortes en caucho. forrada en fommy para evitar laceraciones.	x	
33	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno. con refuerzos circulares y cierres de contacto.	x	
34	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno. perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	x	
35	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno. vendaje flexible. permite la transpiración.	x	

36	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	x	
37	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado. cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	x	
38	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	x	
39	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	x	
40	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional. recubierta de laminados de algodón y poliéster.	x	
41	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	x	
42	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	x	
43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno. tipo de vendaje con orificio en el pulgar. ambidiestra. retiene el calor.	x	
44	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno. mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	x	
45	MENTONERA (sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	x	
46	MENTONERA (completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	x	
47	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	x	
48	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort. cierre de contacto y férula lateral.	x	
49	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro. cierres de contacto. férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.	x	
50	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica. garantizando una correcta posición.	x	
51	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable. con diseño anatómico. sujetadores de libre graduación según el paciente.	x	
52	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	x	
53	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula.	x	
54	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	x	
55	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	x	
56	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	x	

57	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	x	
58	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	x	
59	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	x	
60	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	x	
61	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	x	
62	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	x	
63	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia. función paso a paso o fijo. graduable según altura requerida.	x	
64	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia. graduable según altura requerida.	x	
65	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia. graduable en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes.	x	
66	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	x	
67	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	x	
68	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	x	
69	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia. graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	x	
70	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	x	
71	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	x	
72	MANILAR REPUESTO MULETAS (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	x	
73	AXILAR REPUESTO MULETA (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	x	
74	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	x	
75	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	x	
76	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	x	
77	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	x	
78	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	x	
79	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	x	
80	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	x	
81	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	x	

82	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	x	
83	TWISTER ORTOPEDICO	cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	x	
84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	x	
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	x	
86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Taloneral en gel punto azul	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	x	
2	Para la entrega de los elementos a los usuarios o al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el ofertante se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a quince (15) días hábiles; en caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien.	x	
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción. **EN CASO DE QUE APLIQUE**	x	
4	El oferente deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.	x	
5	Son a cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.	x	
6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	x	
7	El OFERENTE deberá certificar la garantía de la totalidad de los elementos de rehabilitación ofertados en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía deberá tener una duración de seis (6) meses, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Nariño. El contratista al momento de la entrega del bien a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.	x	
8	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos y/o bienes ofrecidos.	x	
9	La entidad que no oferte la totalidad de los ítems requeridos, no será evaluada.	x	
10	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Sin generar costo a la entidad contratante.	x	
11	El oferente garantizara un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.	x	
12	El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental	x	
13	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	x	
20	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		X
21	El oferente deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.	x	
22	El oferente entregara dentro de la oferta, la ficha técnica de los elementos y/o bienes a contratar	x	
23	El oferente debe asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	x	
24	El oferente deberá presentar certificado de Representación Legal, Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de	x	

	Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente con Fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días** calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.		
25	El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.	x	
26	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades, quejas, programaciones para la entrega del bien y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
27	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los bienes cobrados deben ser relacionados con la tarifa ofertada. Soportes de los bienes facturados. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación del servicio expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.	x	
28	El oferente deberá certificar experiencia en el servicio objeto a contratar, para los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual deberá allegar certificaciones expedidas por el contratante de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea relacionado o similar con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato. Valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, liquidaciones de contrato, se requieren certificaciones.	x	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	x	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	x	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	x	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	x	

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

CONCLUSIÓN: Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica del proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023**, el oferente **SAN CARLOS PASTO SAS.: Identificado** con NIT 901546239-5, **No CUMPLE** en los siguientes ítems así:

Ítems 20 *Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias*

Toda vez que dentro de su propuesta no está relacionando todos los permisos por las autoridades administrativa o sanitaria, los cuales dentro de su competencia están obligado a presentar la siguiente información de acuerdo a su objeto de la representación legal, la cual es anexada en la propuesta así:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 08:32:42
Recibo No. S001869282, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMmWqsDhfs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Objeto. - La sociedad podrá realizar y ejercer cualquier actividad lícita permitida por las leyes de la república de Colombia, y en general hacer cuanto por Ley le sea permitido. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, se establecen como principales actividades la realización por cuenta propia, o de terceros, en el país y en el extranjero de: 1. La sociedad tenora como objeto principal la produccion, importación explotación, comercialización y fabricación, elaboración o adaptacion de dispositivos medicos de tecnología ortopedica externa ortesis y plantillas ortopédicas, comercialización de calzado ortopedico, dispositivo medico ortopédicos de línea blanda con o sin componentes metálicos, dispositivo medicos o dispositivos de movilidad como muletas, sillas de ruedas, caminadores, camas hospitalarias, o todo tipo de dispositivo medico ortésicos cualquiera que sea su uso, materia prima e insumos, maquinaria equipos y herramientas destinados a la elaboración de los dispositivos medicos acá detallados y accesorios y dispositivo medicos en neopreno. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 2. Manufacturacion, el.Aboracion fabricacion importacion, exportación comercialización, adaptación de dispositivos médicos ortesicos y protesicos sobre medida de tecnología ortopédica externa, plantillas y alquiler sillas de ruedas, muletas, caminadores y demás artículos y equipos para la ayuda de la movilidad humana 3. Diseño ve dispositivos médicos de tecnología ortopedica externa ortesicos y protesicos. 4. Comercializacion, importación, exportación, elaboracion, adaptacion sobre medidas de dispositivo medicos de linea blanda con o sin componente metalicos y de ayudas técnicas de movilidad como son caminadores, muletas, camas de todo tipo, de sillas, de ruedas, o todo tipo de ortesico cualqüiera que sea su uso para personas en estado de discapacidad. 5. Comercialización, importación, exportación materia prima e insumos, maquinarias equipos y herramientas destinados a la elaboración de los dispositivos ortesicos, protesicos, linea blanda y ayudas técnicas de movilidad, accesorios y dispositivo medicos en neopreno. 6. Importación y exportación de bienes y servicios que ayuden al desarrollo y fortalecimiento del objeto social de esta empresa. 7. Participar en toda clase de licitaciones para entidades públicas y privadas. 8. Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido movilário) comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Alquiler y arrendamiento de otros efetos personales y enseres dom esticos n.C.P. 9. Elaboración y adaptacion de dispositivos ortopedicos ortesis, protesis y de movilidad. Comercio al por mayor y dental para animales 10. Suministro de equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos y de laboratorio. 11. Comercializacion al por mayor y al por menor y suministro de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario 12. Servicios de logistica y administración para toda ciase de eventos entidades y empresasase entidades y empresas 13. Suministro de productos e implementos de aseo y limpieza en general 14. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria 15. Comercio de una varteda de dispositivo medicos sin ninguna especialización en particular y cualquier actividad lícia que permita fortalecer a la empresa en el ejercicio comercial. Parágrafo. Desarrollo de las actividades sociales: Para la realización del objeto la empresa san Carlos Pasto S.A.S podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcar y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad ortopedica san Carlos Pasto S.A.S y con los servicios a los que se extiende su giro. Si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad

Ahora bien dentro de la página Invima, que es la autoridad sanitaria menciona que son dispositivos médicos, de los cuales se relacionan su verificación:

Dispositivos médicos

Requieren registro sanitario todos aquellos productos que encajen en la definición de dispositivo médico (según el Decreto 4725 de 2005), por ejemplo, cualquier instrumento, aparato, máquina, software o equipo biomédico, para uso en el diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad, lesión o deficiencia humana.

A continuación te mencionamos algunos.

- **Son dispositivos médicos:**
 - Preservativos
 - Lentes de contacto
 - Elementos de protección personal en salud
 - Jeringas, catéteres, sistemas de administración de líquidos
 - Prótesis
 - Implantes
 - Instrumental quirúrgico
 - Equipos biomédicos
- **No son dispositivos médicos:**
 - Copa menstrual
 - Cigarrillo electrónico
 - Elementos de protección personal para uso industrial
 - Estufas u hornos de secado para laboratorio
 - Pipetas
 - Cajas de Petri
 - Unidades odontológicas
 - Incubadoras de biológicos

Certificados de no obligatoriedad

Si una persona está interesada en fabricar, vender o importar alguno de los productos vigilados por Invima, debe tener presente la reglamentación publicada en el portal web. En todo caso, si existen dudas sobre si el producto requiere registro sanitario, permiso de comercialización o notificación sanitaria, es posible solicitar una certificación de no obligatoriedad ante el Invima, previo pago de la tarifa correspondiente, y el Instituto analizará el producto.

En este sentido, para la importación la empresa evaluada debe tener contar con los siguientes permiso sanitarios relacionados continuación:

Modalidad del Registro Sanitario de acuerdo a la actividad

Antes de presentar una solicitud de Registro Sanitario es importante que el interesado sepa qué tipo de actividad quiere desarrollar para identificar la modalidad del mismo, así:

Actividad a desarrollar en colombia	Modalidad del Registro Sanitario	Tipo de certificación previo al Registro Sanitario
Fabricar	Fabricar y vender	• Condiciones técnico sanitarias
Semielaborar o ensamblar	Importar, semielaborar y vender	• Condiciones técnico sanitarias • Certificación en capacidad de almacenamiento y acondicionamiento
Importar	Importar y vender	• Certificación en capacidad de almacenamiento y acondicionamiento
Empacar	Importar y vender	• Certificación en capacidad de almacenamiento y acondicionamiento

Fuente: Artículo 27 del Decreto 4725 de 2005

Aunado a lo anterior y lo estipulado en el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, numeral *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil* el oferente puede subsanar el requisito habilitante, hasta antes del tiempo estipulado que se verá reflejado en la plataforma SECOPII, de no cumplir con lo estipulado se procederá evaluar al siguiente oferente en orden de elegibilidad.

Atentamente,

Patrullero MARIO ALEXIS LOPEZ DULCE
Evaluador Técnico

Elaborado por: Patrullero Mario Alexis Lopez dulce. - Comité técnico UPRES- NARIÑO
Fecha de elaboración: 6-4-2023
Ubicación: C:\Documentos

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. GS-2023-043711 RASES4-ASJUR 15.1 de fecha 03 de abril 2023, radicado el 03 de abril de 2023 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el Subintendente ROBERT RUALES MONCAYO, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4
ASUNTOS JURIDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2023- 043711 – **RASES 4 - ASJUR – 15.1**

Santiago de Cali, 03 ABR 2023

Mayor.
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali-Valle.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA SEGUNDO OFERENTE - PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA **PN RASES4 MIC 018/2023**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	1
NOMBRE	SAN CARLOS PASTO SAS. Nit 901546239-5
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletin de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Origen Lícito de Recursos	SI
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
SAN CARLOS PASTO SAS. Nit 901546239-5	HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO cc. 6.197.529	CUMPLE

Atentamente,

Subintendente Ruales Moncayo Robert Alexander
Evaluador Jurídico UPRES-NARIÑO

Elaborado por: SI. Ruales Moncayo Robert Alexander -ASJUR -UPRES NARIÑO
Revisó: Abogada SULY CORTES CRAMLES
Asesora Jurídica Regional de Aseguramiento en Salud N° 4

Fecha de elaboración: 4/04/2023
Ubicación C:\Documentos

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la segunda oferta, presentada por el oferente **SAN CARLOS PASTO SAS**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SAN CARLOS PASTO SAS	X		X			X

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**

7. Observaciones al informe de evaluación preliminar

En el término para presentar observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente SAN CARLOS PASTO SAS, las siguientes observaciones en la sesión mensajes de la plataforma del SECOP II:

SAN CARLOS
SIEMPRE CONTIGO SAS.

Elaboración y Adaptación de dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica Externa, Prótesis y Ortesis. Comercialización de Línea Blanda y Dispositivos de Movilidad.

Nit. 901546239-5

Santiago de Cali, 10 de abril del 2023

Señores
POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Referencia: OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACION para el Proceso de Minima Cuantía PN **RASES4 MIC 018/2023**

Yo, **HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de SAN CARLOS PASTO SAS y estando dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la plataforma secop II, elevo las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1 – OFERTA TECNICA

La entidad califica a nuestra empresa como NO CUMPLE, en los aspectos técnicos como lo muestra la imagen a continuación:

4	emprera (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	X	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

CONCLUSIÓN: Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica del proceso No **PN RASES4 MIC 018/2023**, el oferente **SAN CARLOS PASTO SAS.: Identificado** con NIT 901546239-5, No **CUMPLE** en los siguientes ítems así:

Ítems 20 *Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias*

Toda vez que dentro de su propuesta no está relacionando todos los permisos por las autoridades administrativa o sanitaria, los cuales dentro de su competencia estan obligado a presentar la siguiente información de acuerdo a su objeto de la representación legal, la cual es anexada en la propuesta así:

La ENTIDAD hace mención del objeto social establecido en cámara de comercio de la empresa que represento, en el cual se menciona algunas de las tantas actividades relacionadas asi: "La sociedad tenora como objeto principal la producción, importación explotación, comercialización y fabricación, elaboración o adaptacion de dispositivos medicos de tecnologia ortopedica externa órtesis y plantillas ortopédicas, comercialización de calzado ortopedico, dispositivo medico ortopédicos de línea blanda con o sin componentes metálicos, dispositivo medicos o dispositivos de movilidad como muletas, sillas de ruedas, caminadores, camas hospitalarias, o todo tipo de dispositivo medico ortésicos cualquiera que sea su uso, materia prima e insumos, maquinaria equipos y herramientas destinados a la elaboración de los dispositivos medicos acá detallados y accesorios y dispositivo medicos en neopreno. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 2. Manufacturacion, e1.Aboracion fabricacion importación, exportación comercialización, adaptación de dispositivos médicos ortesicos y protesicos sobre medida de tecnología ortopéd1ca externa, plantillas y alquiler sillas de ruedas, muletas, caminadores y demás artículos y equipos para la ayuda de la movilidad humana 3. Diseño ve dispositivos médicos de tecnología ortopedica externa ortesicos y protesicos. 4. Comercializacion, importación, exportación, elaboracion, adaptacion sobre medidas de dispositivo medicos de linea blanda con o sin componente metalicos y de ayudas técnicas de movilidad como son caminadores, muletas, camas de todo tipo, de sillas, de ruedas, o todo tipo de ortesico cualqüiera que sea su uso para personas en estado de discapacidad. 5. Comercialización, importación, exportación materia prima e insumos, maquinarias equipos y herramientas destinados a la elaboración de los dispositivos ortesicos, protesicos, línea blanda y ayudas técnicas de movilidad, accesorios y dispositivo medicos en neopreno. 6. Importación y exportación de bienes y servicios que ayuden al desarrollo y fortalecimiento del objeto social de esta empresa. 7. Participar en toda clase de licitaciones para entidades públicas y privadas. 8. Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido movilário) comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Alquiler y arrendamiento de otros efetos personales y enseres dom esticos n.C.P. 9. Elaboración y adaptacion de dispositivos ortopedicos ortesis, protesis y de movilidad. Comercio al por mayor y dental para animales 10. Suministro de

equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos y de laboratorio. 11.Comercialización al por mayor y al por menor y suministro de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario 12. Servicios de logística y admin1stración para toda clase de eventos entidades y empresasase entidades y empresas 13. Suministro de productos e implementos de aseo y limpieza en general 14. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria 15. Comercio de una varteda de dispositivo medicos sin ninguna especialización en particular y cualquier actividad lícia que permita fortalecer a la empresa en el ejercicio comercial. Paràgrafo. Desarrollo de las actividades sociales: Para la realización del objeto la empresa san Carlos Pasto S.A.S podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcar y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad ortopedica san Carlos Pasto S.A.S y con los servicios a los que se extiende su giro. Si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad ", sin embargo la ENTIDAD no puede olvidar que el objeto social **es la finalidad para la que se constituye una empresa**, no por esta razón esta obligada a desarrollar todas las actividades relacionadas, pero si hace una decretoria de su **ACTIVIDAD PRINCIPAL** como lo muestra la imagen adjunta tomada del certificado de cámara de comercio presentado en nuestra propuesta, así:

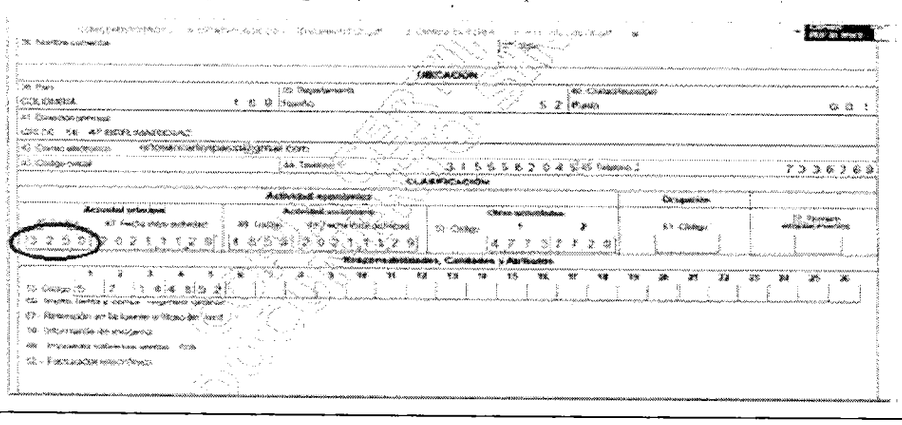


CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3250
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: C3turn 329

Es de anotar que nuestra actividad principal **CIIU:** C3250 hace referencia La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, articulos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales., actividad regulada por el INVIMA.

Actividad que además se encuentra inscrita en el Registro único Tributario (RUT) expedido la Dirección de Impuestos Naciones – DIAN, entidad que tiene dentro de sus funciones **Participar en la definición de políticas en materia tributaria, ADUANERA y de comercio exterior, y en la preparación de los proyectos gubernamentales....**", hacemos mención del Rut porque es allí donde se determinan las actividades que en el presente desarrollan las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS manifestadas en su **OBJETO SOCIAL** y en el documento aportado (RUT) claramente establece que nuestra actividad principal es la 3250 **«Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».**



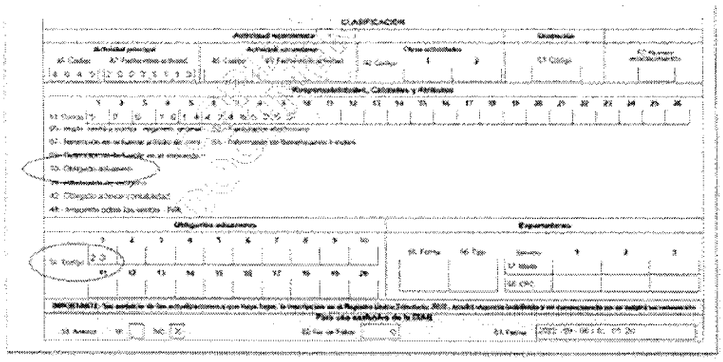
Ahora bien, es menester conocer el para qué sirve el **RUT o Registro Único Tributario, que constituye un mecanismo administrado por la DIAN**, asignado para identificar, ubicar y clasificar la función de las personas y empresas dentro del sistema tributario, tomando en cuenta su ACTIVIDAD ECONÓMICA, comercial, valor patrimonial, aportes y consumos, aclarando y avalando si los mismos son declarantes o no declarantes del impuesto sobre la renta, Este mismo **clasifica a las personas y empresas**, según su función económica y comercial, atribuyendo las responsabilidades para el desarrollo de su actividad, así:

1	Aporte especial para la administración de justicia
2	Gravamen a los movimientos financieros
3	Impuesto al patrimonio
4	Impuesto renta y complementario régimen especial
5	Impuesto renta y complementario régimen ordinario
6	Ingresos y patrimonio
7	Retención en la fuente a título de renta
8	Retención timbre nacional
9	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
10	Obligado aduanero
13	Gran contribuyente
14	Informante de exógena
15	Autorretenedor
16	Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
17	Profesionales de compra y venta de divisas
18	Precios de transferencia
19	Productor de bienes y/o servicios exentos
20	Obtención NIT
21	Declarar ingreso o salida del país de divisas o moneda l
22	Obligado a cumplir deberes formales a nombre de terceros
23	Agente de retención en ventas
24	Declaración consolidada precios de transferencia
26	Declaración individual precios de transferencia
32	Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM
33	Impuesto nacional al consumo
36	Establecimiento Permanente
37	Obligado a Facturar Electrónicamente
38	Facturación Electrónica Voluntaria
39	Proveedor de Servicios Tecnológicos PST
41	Declaración anual de activos en el exterior
45	Autorretenedor de rendimientos financieros
46	IVA Prestadores de Servicios desde el Exterior
47	Régimen Simple de Tributación - SIMPLE
48	Impuesto sobre las ventas - IVA
49	No responsable de IVA
50	No responsable de Consumo restaurantes y bares
51	Agente retención impoconsumo de bienes inmuebles
52	Facturador electrónico
53	Persona Jurídica No Responsable de IVA

e tecnología ortopédica
positivos de Movilidad.
Nit. 901546239

e tecnología ortopédica
positivos de Movilidad.
Nit. 901546239-

Hacemos mención de dichas responsabilidades para tomar como ejemplo la **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS**, que en su **RUT** tiene la responsabilidad **10 OBLIGADO ADUANERO**, como se aprecia en la siguiente imagen tomada del Rut presentado en la oferta del presente proceso por la entidad mencionada.



Una vez establecido que una empresa es **OBLIDADO ADUANERO**, se definen sus obligaciones que para el ejemplo tomado es **23. IMPORTADOR:** Persona natural o jurídica que realiza operaciones de importación de bienes o servicios desde otros países o desde zona franca industrial de bienes y servicios.

Hemos tomado toda esta información para la demostración de quien es determinado y **SUJETO A LA NORMATIVA NACIONAL COMO IMPORTADOR**, lo mencionado anteriormente y nuestra documentación se demuestra que aunque en el objeto social de la cámara de comercio presentada mencione actividades que tienen que ver con importaciones a la fecha de presentación de la oferta del presente PROCESO no desarrollamos dicha actividad pero que está dentro de nuestros fines a futuro, y que mencionarla **NO NOS DA LAS CARACTERÍSTICAS NI LAS OBLIGACIONES** correspondientes al desarrollo de la actividad.

Por lo tanto solicitamos a la ENTIDAD valide la información proporcionada para que el comité técnico consulte con el comité económico o en su defecto con profesionales en contaduría y pueda constatar que la información otorgada es veridica y que no somos IMPORTADORES.

De acuerdo a lo mencionado en el informe de evaluación Los dispositivos médicos se encuentran reglamentados por el Decreto 4725 del 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", en éste se establece la obligatoriedad de certificación de Importadores y comercializadores, así:

"Artículo 10. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social.".

En ese sentido el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido *los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional mediante la Resolución 2968 de 2015* y por ende, han establecido las condiciones que debe cumplir el establecimiento en cuanto al Almacenamiento y Acondicionamiento de materias primas y productos terminados y es validado al obtener el **CERTIFICADO SANITARIO DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA SOBRE MEDIDA**; el ítem 3.5 del Artículo 3 Definiciones, establece:

"Almacenamiento: Actividad mediante la cual las materias primas y los productos terminados son conservados en condiciones óptimas para asegurar la calidad de los productos."

De igual forma, en el Artículo 8. "Requisitos higiénicos sanitarios, locativos, y de personal. Los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica

externa deben cumplir con los siguientes requisitos higiénico sanitarios, locativos y de personal" presenta los requisitos:

Ítem 8.2.1.1.6. *Garantizar el correcto almacenamiento de los dispositivos médicos y materias primas.*

Ítems 8.6.1.2. *Áreas de producción: En esta área se encuentran comprendidas, el taller, el almacenamiento de materias primas y productos terminados y el control de calidad.*

Ítem 8.6.2. ... *El área de almacenamiento dispondrá de las siguientes zonas: zona para la recepción e inspección de materias primas, zona para los productos no aprobados y zona de almacenamiento de materias primas, componentes e insumos.*

Conforme a lo anterior, todos los fabricantes nacionales deben contar con el certificado de condiciones sanitarias, definido como aquel documento expedido por el INVIMA, *en el que consta el cumplimiento de las condiciones higiénicas, técnicas, locativas, de dotación, recursos humanos y de control de calidad que garantizan el buen funcionamiento del establecimiento fabricante, así como la capacidad técnica y la calidad de los productos que allí se elaboran*, el cual regirá hasta tanto implemente la actividad de **IMPORTACIÓN** para la cual deberá obtener el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA.

Por todos los argumentos expuestos anteriormente solicitamos a la entidad calificar como **CUMPLE TECNICAMENTE** nuestra oferta en el ítem:

20	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

Ya que a la fecha nuestro RUT y nuestro certificado INVIMA, da fe del cumplimiento normativo al cual pertenecemos.

Respuesta:

Este comité **considera la observación**, toda vez que una vez allegadas las aclaraciones e información por el oferente evaluado por orden de elegibilidad, y con el fin de realizar una evaluación objetiva se realizan las verificaciones normativas, actividades económicas por parte de la oficina de contaduría de la unidad, en verificar RUT y demás soportes que conlleven a las aclaraciones y cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

Con relación a lo estipulado en el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, numeral *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil,* y que este comité emite evaluación de no cumplimiento, por los requisitos antes mencionados, del **ítems 20** *Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias*, se reevalúa dicho concepto consultando la siguientes normas:

DECRETO NÚMERO 4125 DE 2005

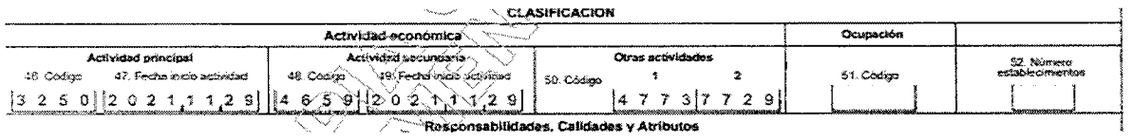
por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto, regular el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria en lo relacionado con la producción, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio, uso, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de los dispositivos médicos para uso humano, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a dichas actividades en el territorio nacional. **Parágrafo.** *Se exceptúan del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, los dispositivos médicos sobre medida y los reactivos de diagnóstico in vitro.*

Artículo 10. *Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de*

almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por ***el Ministerio de la Protección Social.***

En atención a la observación propuesta por el proponente, en el cual menciona y hace referencia que su actividad principal es la de **fabricante**, en este sentido y verificando el registro único tributario así:



CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3250	2021-11-29	4659	2021-11-29		4773 7729		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

El Código CIIU 3250 incluye

Esta clase, definida por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las siguientes actividades:

- La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológicos, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.
- La fabricación de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.
- La fabricación de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.
- La fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso dental; también las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano. Se incluyen las actividades de laboratorios de mecánica dental.

Se puede evidenciar que su empresa es fabricante, independiente de que su objeto sea amplio, por tal motivo y consultando la normatividad de la resolución 00002968 de 2015 expedida por el *MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL*, que a su vez hace referencia el decreto 4125 de 2005, en donde manifiesta que dicho ministerio es el encargado de regular los dispositivos médicos, y que la resolución mencionada 002968 de 2015 ha expedido los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional por ende, estableció que las condiciones que debe cumplir el establecimiento en cuanto al Almacenamiento y Acondicionamiento de materias primas y productos terminados es validado al obtener el CERTIFICADO SANITARIO DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE TECNOLOGIA ORTOPEDICA EXTERNA SOBRE MEDIDAS.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la reevaluación técnica realizada de manera objetivamente, al proponente dentro del proceso de la referencia **PN RASES4 MIC 018/2023,** el oferente **SAN CARLOS PASTO SAS**., ESTÁ HABILITADA para continuar en el presente proceso de contratación.

8. Consolidado de las Evaluaciones:

De acuerdo a la respuesta de observaciones realizada por el comité evaluador, la cual genera cambio en la evaluación técnica, los resultados de las evaluaciones del oferente **SAN CARLOS PASTO SAS**, en el aspecto económico, técnico y jurídico es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SAN CARLOS PASTO SAS	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus

integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**

9. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, adjudicar el proceso **PN RASES4 MIC 018/2023** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"** a la razón social **SAN CARLOS PASTO SAS** identificada con el Nit. **901.546.239-5** representada legalmente por el señor **HECTOR FABIO FRANCO TRUJILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.197.529 de Bugalagrande, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE** incluido IVA, vigencia 2023 moneda legal colombiana, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 25623 del 06/03/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INLUIDO IVA	VALOR OFERTADO SAN CARLOS PASTO SAS
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	94.670	87.000,00
2	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia. con revestimiento interno en fomy. correas con velcros. acolchado a la cintura y muslo. para evitar maltratos en la piel del bebe.	95.810	90.000,00
3	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	100.373	80.000,00
4	ARNÉS DE PAVLIK	Órtesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	79.842	74.500,00
5	DHS	Elaborado en tela antifluido. teflón. aluminio. reata. velcro. Graduable según el tamaño del paciente.	131.169	120.000,00
6	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas. correas en cuero o velcro según especificaciones.	387.804	387.000,00
7	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad. material cómodo y respirable. correas en velcro. Los materiales. tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.	36.937	35.500,00
8	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello. utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	26.234	26.200,00
9	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad. está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura. aliviando el dolor de la ciática.	65.559	58.000,00

		Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.		
10	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba. tipo de flotación seca.	423.640	400.000,00
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	396.690	380.000,00
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plastico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresion sileciosa y de baja vibración, se fija facilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	345.428	300.000,00
13	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 465.290,00	340.000,00
14	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster. hipo alergénico y respirable. bandas elásticas. cierres de velcro. varillas verticales posteriores.	79.842	75.000,00
15	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente. soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorsolumbar.	87.558	80.000,00
16	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel. con cierres de contacto. realizada según especificaciones médicas.	32.428	32.000,00
17	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	46.265	43.000,00
18	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	55.000	40.000,00
19	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración. centralizador de codo y 4 magnetos.	43.571	37.000,00
20	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	88.920	74.000,00
21	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno. aluminio de alta resistencia. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	342.180	310.000,00
22	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	264.619	240.000,00
23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	239.526	215.000,00
24	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.	216.714	200.000,00
25	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno. correas ajustables en velcro o cuero. recubierta en fomy. el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	114.060	105.000,00
26	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno. correas en cuero. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.	188.199	170.000,00

27	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno. recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. desde el pie hasta por encima de la rodilla.	190.480	172.000,00
28	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Órtesis elaborada en polipropileno. forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel. articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión. cierre y ajuste en velcro. según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	205.308	190.000,00
29	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido. construido en polipropileno. recubierto de fomy para evitar laceraciones. correas en cuero.	114.060	105.000,00
30	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional. recubierta en laminados de algodón y poliéster.	35.667	32.000,00
31	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable. recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	13.697	11.000,00
32	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno. barras de aluminio. resortes en caucho. forrada en fommy para evitar laceraciones.	117.311	70.000,00
33	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno. con refuerzos circulares y cierres de contacto.	22.448	20.000,00
34	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno. perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	27.472	23.000,00
35	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno. vendaje flexible. permite la transpiración.	18.900	18.000,00
36	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	81.268	70.000,00
37	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado. cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	22.242	20.000,00
38	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	27.717	25.000,00
39	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	39.921	37.000,00
40	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional. recubierta de laminados de algodón y poliéster.	27.717	25.500,00
41	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	31.937	28.000,00
42	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	16.882	15.000,00
43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno. tipo de vendaje con orificio en el pulgar. ambidiestra. retiene el calor.	18.556	15.000,00
44	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno. mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	19.668	15.000,00
45	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	34.223	31.000,00
46	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	38.721	38.000,00
47	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	56.451	49.000,00
48	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort. cierre de contacto y férula lateral.	23.676	20.000,00
49	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro. cierres de contacto. férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.	30.204	22.000,00

50	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica. garantizando una correcta posición.	26.234	23.000,00
51	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable. con diseño anatómico. sujetadores de libre graduación según el paciente.	22.470	20.000,00
52	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	38.796	36.000,00
53	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula.	31.937	29.000,00
54	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	88.794	60.000,00
55	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	43.913	40.000,00
56	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno. forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.	43.913	40.000,00
57	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	98.076	85.000,00
58	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	102.654	90.000,00
59	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas. en cuero y suela sintética de alta resistencia.	114.060	100.000,00
60	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	49.980	49.000,00
61	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	45.522	42.000,00
62	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño. con caucho antideslizante.	65.000	64.000,00
63	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia. función paso a paso o fijo. graduable según altura requerida.	142.024	120.000,00
64	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia. graduable según altura requerida.	177.385	156.000,00
65	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia. graduable en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes.	75.000	75.000,00
66	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	65.258	50.000,00
67	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia. con sistema de graduación en altura según requerimiento. con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	78.843	70.000,00
68	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	36.640	30.000,00
69	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia. graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	348.524	290.000,00
70	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	5.802	5.000,00
71	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	5.802	5.000,00
72	MANILAR REPUESTO MULETAS (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	7.230	7.000,00
73	AXILAR REPUESTO MULETA (UND)	Elaborados en caucho suave anatómico	7.230	7.000,00

74	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	15.460	14.000,00
75	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	9.461	9.000,00
76	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	22.812	21.000,00
77	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	123.527	108.000,00
78	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	22.812	20.000,00
79	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	26.234	23.000,00
80	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	142.575	125.000,00
81	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	120.248	80.000,00
82	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	78.280	55.000,00
83	TWISTER ORTOPEDICO	cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	311.581	268.000,00
84	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	49.399	46.000,00
85	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	49.518	46.000,00
86	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Taloneral en gel punto azul	42.840	42.000,00

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: IT. OSCAR SABALZA MARTINEZ
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA
Fecha de elaboración: 14/04/2023
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 14 de abril de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Grupo Administrativo	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6.107.640	3505598399	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6.406.412.	3102475242	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe de Asuntos Jurídicos	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088	3507185280	
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
PT	MARIO ALEXIS LOPEZ DULCE	Comité Técnico	mario.lopez3368@correo.policia.gov.co	—	—	Videoconferencia
CPS	INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	Comité Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	—	—	Videoconferencia
SI	ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO	Comité Jurídico	robert.ruales@correo.policia.gov.co	—	—	Videoconferencia

ACTA 050 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN **RASES4 MIC 018/2023**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	Jefe Contratos RASES4	gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co	1098610308	3174837440	
IT	OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ	Jefe Contratos UPRES DENAR	oscar.sabalza@correo.policia.gov.co	—	—	Videoconferencia
SI	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	Analista Contratos RASES4	Diana.aristizabal1934@correo.policia.gov.co	1020633475	3006050067	

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA